BARCELONA, CORTE

LAS VISITAS REALES EN LA EDAD MODERNA

María Ángeles Pérez Samper

Adla Ethiopia Lan

UBe

BARCELONA, CORTE

BARCELONA, CORTE

LAS VISITAS REALES EN LA EDAD MODERNA

María Ángeles Pérez Samper



A todas las personas con las que he compartido más de medio siglo en la Universidad de Barcelona

Sumario

Presentación, por Jaume Dantí Riu, Mariela Fargas Peñarrocha	
y Xavier Gil Pujol	
LA PRESENCIA DEL REY AUSENTE	
El rey, corazón, cabeza y alma	
La monarquía española, el imperio y la monarquía universal	
Virreyes, reyes inmediatos	
Nuevas formas de presencia: los reyes de la Casa de Borbón	
Las visitas reales	
Barcelona, corte de Fernando e Isabel: hacia la monarquía	
ESPAÑOLA	
La primera visita de Fernando como rey en 1479	
Fernando e Isabel en Barcelona: la visita de 1481	
La célebre visita de 1492-1493	
A modo de epílogo del reinado de Fernando	
BARCELONA, CORTE REAL, CORTE IMPERIAL	
La entrada solemne del rey Carlos en 1519	
De rey a emperador	
La visita de Carlos V en 1529: camino de la coronación de Bolonia	
La familia imperial en Barcelona en 1533	
La visita de 1535: de Barcelona a la conquista de Túnez	
Las últimas visitas del emperador	
Barcelona, corte de España, corte del mundo	
El felicísimo viaje del príncipe Felipe	
La primera visita de Felipe II como rey	
Don Juan de Austria, en 1565 y 1571	
Doña María y doña Margarita en 1582	
La última visita de Felipe II en 1585	
······································	

BARCELONA, CORTE DE CONCORDIA Y ESPLENDOR	225
La visita de Felipe III en 1599	226
Barcelona, corte en tiempos de declinación	261
La visita de Felipe IV en 1626	261
La visita de la infanta María en 1630	307
La segunda visita de Felipe IV en 1632	339
Barcelona, corte en tiempos de reconciliación	369
Don Juan José de Austria en Barcelona de 1652 a 1656	369
La visita de la infanta emperatriz Margarita Teresa en 1666	394
Barcelona, corte borbónica, corte austracista	405
Felipe V y María Luisa Gabriela de Saboya en Barcelona (1701-1702)	405
La corte de Carlos de Austria e Isabel Cristina de Brunswick (1705-1713)	466
Barcelona, corte del absolutismo ilustrado	495
Visitas principescas en el siglo xvIII	495
La llegada de Carlos III al trono de España por Barcelona en 1759	501
La visita de Carlos IV y la familia real: las dobles bodas de 1802	520

Presentación

Barcelona, corte. Este es el título, breve y llamativo, del primer libro de María Ángeles Pérez Samper, publicado en 1973, cuyo subtítulo es no menos preciso: La visita de Carlos IV en 1802. Y justo cincuenta años después, María Ángeles nos ofrece el presente libro, en el cual, manteniendo juiciosamente el mismo título, desarrolla a fondo el tema de las visitas reales a la ciudad a lo largo de la Edad Moderna.

En una época en que la Universidad de Barcelona no contaba todavía con un Servicio de Publicaciones en cuanto tal, situación entonces común en las universidades españolas, *Barcelona, corte* apareció en la colección «Publicaciones de la Cátedra de Historia General de España», dirigida por el titular de la cátedra, el profesor Carlos Seco Serrano, quien escribió un prólogo sustancioso al libro. La colección tenía una significación especial, ya que venía publicando títulos destacados en la renovación de los estudios sobre la Edad Contemporánea y sobre el movimiento obrero, de modo que la inclusión de ese volumen reforzaba la línea de estudios sobre el tránsito del Antiguo Régimen a la época liberal.

El tema principal de ese trabajo es la visita y estancia de Carlos IV y la reina María Luisa en Barcelona desde el 11 de septiembre al 8 de noviembre de aquel año, con motivo de la ratificación de dos matrimonios hispanonapolitanos, celebrados por poderes con anterioridad: el de Fernando, príncipe de Asturias, con la princesa María Antonia de Nápoles y el de Francisco Jenaro, príncipe real napolitano y hermano de esta, con la infanta española María Isabel. Pero ese trabajo no se limita a exponer con detenimiento los preparativos, las obras, las tareas de abastecimiento y los diversos actos, ceremonias y festejos desarrollados, sino que se ocupa, asimismo, en un detallado primer capítulo, de la política mediterránea española a lo largo del siglo XVIII, para mejor conocimiento de la razón de dichas bodas. Además, atiende también al nuevo panorama internacional que se abría gracias a la Paz de Amiens, firmada en marzo de ese mismo 1802 entre la Gran Bretaña y la Francia revolucionaria, con sus aliados, España y la República Bátava holandesa. Así pues, efeméride barcelonesa y paz internacional marcaban un clima favorable a escala local y continental, que, sin embargo, no iba a consolidarse ante la llegada de la época napoleónica.

El libro constituía un estudio realmente pionero en un tema, el de las visitas reales a ciudades distintas a la de residencia habitual del monarca, que tiempo después iba a recibir mucha atención en la historiografía de la Europa moderna sobre uno u otro país. Y María Ángeles Pérez Samper volvió a significarse en los inicios de esta nueva etapa mediante varios trabajos, de los que basta citar algunos: «Poder y sociedad en la Cataluña de mediados del siglo xVIII: la visita real de Carlos III en 1759», *Primer Congrés d'Història Moderna de Catalunya* (1984); «El rey y la ciudad: la entrada real de Carlos I en Barcelona», *Studia Historica. Historia Moderna*, 6 (1988); «Les festes reials a la Catalunya del Barroc», en Albert Rossich y August Rafanell (coords.), *El Barroc català*, Barcelona, 1989. Así pues, el presente libro trata de un tema que la autora hizo suyo desde muy pronto y en el que no ha dejado de estar presente.

Pero a lo largo de esos largos cincuenta años, María Ángeles ha desarrollado una tarea investigadora realmente intensa en muchos otros campos de la Edad Moderna. Si, por un lado, ha practicado la historia política e institucional con sus trabajos sobre la Audiencia de Cataluña en el siglo xvIII y la Ilustración en sus aspectos políticos y culturales, por otro ha cultivado el género biográfico con sus libros sobre Carlos III (1998), Isabel de Farnesio (2003) e Isabel la Católica (2005) y, por extensión, Poder y seducción. Grandes damas de 1700 (2003), con los que, además, ha contribuido a incorporar de lleno a las mujeres en primer plano de estudio. Con carácter de nuevo pionero, ha abordado el estudio de la alimentación en sus facetas económicas, comerciales y culturales, entre ellas la etiqueta en la mesa y la llegada a las despensas europeas de productos de ultramar, una línea cuyo inicio se puede situar en su celebrado trabajo «La confitura de la Diputació del General: un problema de despesa pública al segle XVII» (1993) y que, tras la primera monografía La alimentación en la España del Siglo de Oro (1998), ha desarrollado hasta su amplia panorámica reciente Comer y beber. Una historia de la alimentación en España (2019).

Y, relacionada con esos temas, otra innovación: la investigación sobre la vida cotidiana, un campo variado y aún heterogéneo, que, en sus manos, ha adquirido una mayor definición documental y analítica. Se trata de ese «Mirar la Historia con otros ojos», título de un dosier que María Ángeles coordinó junto con Gloria Franco en la *Revista de Historia Modern*a (Alicante), 30 (2012). Y así, en numerosos estudios, ha abordado las formas de sociabilidad, el gobierno de la casa, fondas y cafés, tertulias, patrimonio sonoro y tañido de campanas, conventos femeninos, procesiones religiosas, emociones y tantas otras facetas del vivir. Buen testimonio de su fecunda dedicación a semejante variedad de temas es el volumen coordinado por Gloria Franco, Inmaculada Arias de Saavedra y Ofelia Rey *El telar de la vida: tramas y urdimbres de lo cotidiano*.

PRESENTACIÓN 13

Maneras de vivir en la España Moderna (2021), en el que una larga lista de colegas le ha tributado expresión de reconocimiento y amistad.

Ahora, con *Barcelona, corte. Las visitas reales de la Edad Moderna*, María Ángeles Pérez Samper regresa a su tema primigenio. No es exactamente un regreso, pues, según se ha dicho, nunca lo ha abandonado, sino que lo ha mantenido activo con trabajos sobre viajes de princesas y demás aspectos de la vida en la corte. Pero el tema alcanza aquí un desarrollo y una envergadura sin precedentes. Con su pluma ágil y escritura amena, y mediante la reproducción de numerosos pasajes de sus fuentes documentales, siempre elocuentes, la autora ofrece un repertorio completo de las ocasiones en que Barcelona fue ciudad y corte durante los siglos modernos, un rango que ostentó con mayor frecuencia de la que se suele pensar y que cumplió con plenitud.

El año 2023 no solo marca el cincuentenario del primer libro de María Ángeles Pérez Samper, sino también el final de su condición de catedrática emérita de la Universidad de Barcelona, un final obligado por la reglamentación administrativa. Cumple, pues, destacar, asimismo, su dedicación docente, tan dilatada en años como intensa en desarrollo. Y es que María Ángeles ha aunado su pasión investigadora con su no menos intensa vocación docente. Muchas promociones de alumnos han podido apreciarlo en el aula, donde ha desplegado sus genuinas dotes docentes, ofreciendo conocimientos y despertando inquietudes, en clases siempre vivas y estimulantes. Asimismo, fructífera ha sido su labor como directora de trabajos de investigación (tesinas, trabajos de final de máster, tesis doctorales), tarea con la que ha imprimido un gran empuje a las investigaciones de este departamento y actualmente área. Y no ha escatimado dedicación a tareas de gestión, como directora del departamento (2002-2009) y del Grup d'Estudis d'Història del Mediterrani Occidental (GEHMO) desde su fundación en 2014 hasta 2021, entre otros cargos. Si la docencia reglada y la gestión han culminado, ello no ha de suponer ninguna merma en su continuada actividad y demostradas capacidades: María Ángeles, a la vista está, prosigue en plenitud.

> Jaume Dantí Riu Mariela Fargas Peńarrocha Xavier Gil Puiol

La presencia del rey ausente

En la época moderna el sistema de gobierno por excelencia en Europa era la monarquía: un poder, encarnado en la cúspide por el rey, que abarcaba territorios más o menos extensos y diversos, y que, en ocasiones, tenía bajo su dominio no a uno, sino a varios pueblos. La unión del rey y del reino era algo que se consideraba sagrado; eran dos, pero constituían un solo cuerpo.

En esa dialéctica entre el rey, por una parte, y el reino o reinos que componían la monarquía, por otra, uno de los grandes problemas históricos que se planteó es el que podríamos llamar el del rey ausente, también conocido como el del rey distante.

Era un problema objetivo. El rey no podía estar a la vez en todos los territorios de la monarquía. Y también subjetivo, porque interesaba no solo el hecho, sino también la percepción que se tenía de este; no era igual la situación en tierras donde el rey nunca había residido habitualmente que en las que sí lo había hecho y había dejado de hacerlo. El sentimiento era distinto, pues solo se añora lo que se ha perdido. Así, en algunos territorios, el rey distante se sentía como ausente. I

Un problema que tenía ventajas e inconvenientes para una y otra parte. Para el reino, mayor autonomía, pero también mayor distanciamiento del centro del poder; y, para el rey, la ficción de la ignorancia como excusa, pero también la dificultad del mayor desconocimiento y de la menor capacidad de acción directa y rápida.

El tema del rey ausente, de la presencia o ausencia del rey en su reino, o en uno determinado de sus reinos, es una cuestión que puede ayudar a explicar muchas cosas sobre la relación del rey con el reino en un doble aspecto. Las relaciones del monarca con sus súbditos, su proximidad y accesibilidad o, por el contrario, su distancia y distanciamiento, e incluso aislamiento. Y también

I AGUSTÍN GONZÁLEZ ENCISO, «Del rey ausente al rey distante», en Agustín González Enciso y Jesús M.ª Usunáriz (eds.), *Imagen del rey, imagen de los reinos. Las ceremonias públicas en la España Moderna (1500-1814)*, Pamplona, Eunsa, 1999, pp. 2-19.

las relaciones del rey con sus diversos territorios y el encaje de estos en la estructura general de la monarquía.²

Lo que se consideraba natural en la época moderna era que el rey estuviera presente en el reino. Se entendía y presentaba como alma y como cabeza del cuerpo del reino. Y ni el alma ni la cabeza pueden separarse del cuerpo sin resultado de muerte. La presencia del rey sería, pues, imprescindible para la vida del reino. La unión del rey con su pueblo se comparaba con la del padre con sus hijos o con la del esposo con la esposa. La ausencia del rey se consideraba siempre algo extraordinario, que suscitaba o podía suscitar problemas.

Un caso muy particular era el del rey que no se hallaba en su reino en el momento de heredar la Corona. Pensemos en lo sucedido en el advenimiento al trono de Fernando el Católico en 1479, Carlos I en 1516, Felipe V en 1700 y Carlos III en 1759, momentos históricos muy distintos, pero que tenían en común la ausencia del rey en esa circunstancia trascendental.

EL REY, CORAZÓN, CABEZA Y ALMA

La escolástica había mantenido en la Edad Media la concepción organológica de la comunidad política, formulada, primero, por el organicismo naturalista aristotélico. En Castilla, esta identidad organológica de la comunidad había sido tempranamente afirmada en las *Partidas*, en que el monarca aparecía como «corazón», «alma» y «cabeza de todos los del Reyno», como aquella fuerza por la cual esos miembros recibían, en palabras de Maravall, «unidad para ser un cuerpo».³ En la ley de la Segunda Partida, el rey era llamado corazón, alma y cabeza de su pueblo:

Los santos dixeron que el rey es puesto en la tierra en lugar de Dios para complir la justicia e dar a cada uno su derecho. E por ende lo llamaron corazon e alma del pueblo. Ca assi como yaze el alma en el corazon del ome, e por ella biue el cuerpo, e se mantiene, assi en el rey yaze la justicia que es vida e mantenimiento del pueblo de su señorio. E bien otrosi como el corazon es uno e por el reciben todos los otros miembros unidad, para ser un cuerpo, bien assi todos los del reyno, maguer sean muchos, porque el rey es, e deue ser uno, por esso deuen

² María Ángeles Pérez Samper, «El Rey ausente», en P. Fernández Albadalejo (ed.), *Monarquía, imperio y pueblos en la España moderna*, Alicante, 1997, pp. 379-393. Y *Catalunya i Portugal el 1640*, Barcelona, 1992, especialmente el capítulo titulado «El rei absent», pp. 61-78.

³ JOSÉ ANTONIO MARAVALL, «La idea de cuerpo místico en España antes de Erasmo», en *Estudios de historia del pensamiento español, siglo XVII*, Madrid, Instituto de Cultura Hispánica, 1973, pp. 193-213.

otrosi ser todos unos con el, para seruirle, e ayudarle en las cosas que el ha de fazer. E naturalmente dixeron los sabios que el rey es cabeça del reyno, ca assi como de la cabeça nascen los sentidos por que se mandan todos los miembros del cuerpo, bien assi por el mandamiento que nasce del rey, que es señor e cabeça de todos los del reyno, se deuen mandar a guiar, e auer un acuerdo con el, para obedescerle, e amparar, e guardar, e acrescentar el reyno: onde el es alma e cabeça, e ellos miembros.⁴

A lo largo de la Baja Edad Media, esa configuración de la comunidad se había articulado a partir del concepto de cuerpo natural. El jurista napolitano Lucas de Penna sería uno de los autores que utilizaría esa comparación en el siglo xIV: «El Príncipe es la cabeza del reino, el reino es el cuerpo del Príncipe». Se incorporaría también al concepto de cuerpo la calidad de místico, procedente del eclesiástico *corpus mysticus Christi*. 6

Para expresar la unión indisoluble entre el rey y el reino, otra interesante analogía también utilizada por Lucas de Penna, se presentaba al rey como esposo del reino, para manifestar su unión íntima, hasta el punto de no ser ya dos, sino uno solo: «Al igual que Cristo tomó por esposa a una extraña, la Iglesia de los Gentiles [...], así también el Príncipe ha tomado por esposa al Estado».⁷

En pleno siglo xv, la Cataluña abandonada por Alfonso el Magnánimo, igual que su esposa la reina María, lugarteniente del reino en representación del rey-esposo ausente, se consideraban (las dos, Cataluña y la reina) «viudas» por verse privadas de la presencia del rey-esposo.8

Los argumentos eran esencialmente políticos. Se reclamaba la presencia real invocando las leyes y la necesidad. Para solicitar a don Alfonso que regresara de Nápoles se apelaba a las constituciones catalanas. Se creía que la presencia del rey en el Principado formaba parte del pacto constitucional. Era un deber que asumía el rey, no era una opción. En su juramento como conde de Barcelona, Alfonso se había comprometido, entre otras cosas, a reunir Cortes y, para ello, se suponía que debía estar presente y que no bastaba con delegar en un lugarteniente por mucho que fuera la misma reina.

⁴ Partidas, II.I.5.

⁵ Citado por Ernest Hartwig Kantorowicz, *Los dos cuerpos del rey. Un estudio de teología política medieval*, Madrid, Akal, 2012.

⁶ Pablo Fernández Albaladejo, *Fragmentos de monarquía*, Madrid, Alianza Editorial, 1992, pp. 81-82.

⁷ Citado por Kantorowicz, p. 209.

⁸ JAUME VICENS VIVES, *Els Trastàmares. Història de Catalunya*, Madrid-Barcelona, Cupsa-Planeta, Barcelona, 1979, vol. IV, pp. 362-363.

En los temps passats, considerant la absencia del senyor Rey esser nociva e destructiva al dit Principat, posat que per altres constitucions lo senyor Rey hagues a tenir Corts generals quescun any una vegada per constitución del Rey en Jauchme segon, en la Cort de Cervera CII per tractar del bon stament e per reformacio de la terra lo Senyor Rey ha de tenir Corts generals al dit Principat de III en IIIanys, axir que fer tant longa absencia es contra la dita e altres constitucions per lo dit senyor jurades.⁹

Cuando la reina María, lugarteniente del Principado, convocó Cortes en Barcelona a comienzos del verano de 1446, el tema central de su proposición fue «la benaventurada venguda del Senyor Rei», que había establecido su corte en Nápoles y se hallaba ausente de sus reinos peninsulares desde 1432:

Nos havem convocada la present Cort per les causes e rahons en les letres de la convocació contingudes, ço es, per tractar, e si Deu será plasent, portar a bona conclusió e degut efecte la benaventurada venguda del senyor rey, e axí mateix per la conservació de la honor de la sua Real Corona e per lo benefici públich daquest Principat e la principal e preceptiva part e pus necesaria de aquestes es la venguda del dit Senyor, car nos porien facilment explicar los beneficis que universalment e particular se seguirien de la sua venguda, la qual sabem be quanta amor e ardor per vostra innada fidelitat es stada e es desijada, e jas se sie nos en lo passat hajam haut axi com de present havem gran voler de fer totes aquelles coses que sien a utilitat e bom stament daquest Principat e de vosaltres, empero manifiesta cosa es que pus abundanment e pus plenera hi será satisfet per lo dit Senyor que no per nos, per que us pregam afectuosament que, axi sobre la venguda del dit Senyor como sobre les altres coses concernents la honor de la sua Real Corona e la utilitat e benefici publich daquest Principat vullan tractar, concordar e executar totes aquelles coses per les quals la dita vinguda principalmente, e per conseguent les altres se puguen aconseguir e haver, en tal manera que nos e vosaltres puscam obtenir aquell goig e alegría que de la sua presencia speram e de la qual tan temps ha som privats.10

Pero los argumentos en favor de la presencia real iban mucho más allá de la razón política. En el discurso en torno a la ausencia del rey, las comparaciones se hallan con frecuencia inspiradas en las Sagradas Escrituras. En las Cortes catalanas de 1446, la respuesta a la proposición de la reina María solicitando el

⁹ Cortes de los antiguos reinos de Aragón y de Valencia y del Principado de Cataluña, Real Academia de la Historia, tomo XXI, Madrid, 1915, p. 472.

¹⁰ Cortes de los antiguos reinos de Aragón y de Valencia y del Principado de Cataluña, op. cit., tomo XXI, Madrid, 1915, p. 206.

regreso del rey corrió a cargo del arzobispo de Tarragona, don Pedro de Urrea, y fue pronunciada en latín. El arzobispo invocó diversos pasajes del Antiguo Testamento para apoyar la proposición de la reina y solicitar la presencia del rey. Citaba, primero, el Libro de los Proverbios: «Vultus Regis vita» ('el rostro del rey es la vida'). Estableciendo un paralelismo entre el rey y Dios, afirmaba que, así como los bienaventurados gozan de la vista del rostro de Dios en la gloria, así conviene en la tierra que los súbditos gocen de la vista del rostro del rey. Después recordaba el *Segundo Libro de las Crónicas*, en que la reina de Saba, al visitar al rey Salomón, exclamó: «Dichosa tu gente, dichosos los cortesanos que están siempre en tu presencia, aprendiendo de tu sabiduría». Y, por último, mencionaba el *Segundo Libro de Samuel*, cuando Absalón rogaba a Joab para poder presentarse ante David: «Que pueda yo ver la faz del rey». De la misma manera, los catalanes, según decía el arzobispo en nombre de las Cortes, deseaban la presencia real, para poder contemplar el rostro del rey Alfonso, que traería la vida al reino. 14

En ocasiones, la comparación religiosa era todavía más atrevida. Los *consellers* de Barcelona asimilaban la presencia del rey Alfonso a la de Cristo resucitado, citando el Evangelio de san Juan, capítulo 20: «[...] romandríem molt aconsolats [...] si personalment podíem vostre reyal maiestat contemplar, a semblansa del Rey de Glòria, que aprés la sua gloriosa resurrecció, per diverses aparicions visitava los seus apóstols dexebles exhibint aquells la sua dolça presencia, de la qual romanien molt aconsolats, dient la Santa Scriptura en persona lur *gavisi sunt apostoli viso Domino*». ¹⁵

LA MONARQUÍA ESPAÑOLA, EL IMPERIO Y LA MONARQUÍA UNIVERSAL

Los catalanes compararon a Fernando el Católico con Jesucristo. En su primera visita a Barcelona como rey, en 1479, se lo comparó con el Mesías, el salvador que Cataluña esperaba con impaciencia. El Consell de Cent le dijo al

- 11 Libro de los Proverbios, capítulo 16, versículo 15.
- 12 Segundo Libro de las Crónicas, capítulo 9, versículos 7-8.
- 13 Segundo Libro de Samuel, capítulo 14, versículo 32.
- 14 Cortes de los antiguos reinos de Aragón y de Valencia y del Principado de Cataluña, Real Academia de la Historia, tomo XXI, Madrid, 1915, pp. 206-208.
- 15 JOSÉ MARÍA MADURELL MARIMÓN, *Mensajeros barceloneses en la Corte de Nápoles de Alfonso V de Aragón 1435-1458*, Barcelona, CSIC, 1963, p. 153, doc. 81.

monarca que los barceloneses «lo speren com fehen los Sants Pares lo Mesies». ¹⁶ En 1492, la familia real visitó la Corona de Aragón y entró en Barcelona el 18 de octubre. Todos estaban deseosos de su visita y muchos veían en la presencia real el mejor medio de recuperar el deterioro que aquejaba a la vida económica, social y política del Principado desde hacía décadas. Dieron la bienvenida a don Fernando como al Salvador. Son significativas las palabras del obispo de Gerona, Berenguer de Pau, en respuesta a la intervención del monarca en las Cortes de Barcelona:

Figure io, senyor molt alt, com alguna volta he referit, que la vinguda de V.M. en aquest principat representa la incarnació de Jesucrist; veent prostrada natura humana, destituida de forces e sens poder, se llevar baixa a visitar nos, prevent carn humana per la redempció nostra. E com la V.M. sia vist corporal Deu en la terra, esperam que imitara las operaciones de Jesucrist, lo qual en lo disabte sana lo paralític no per part, mes en tot. [...] E axí confiam la curación nostra sera universal, tal qual nos es necesaria e convinent a fer tanta Magestat com la vostra.¹⁷

De nuevo, el obispo comparaba a Fernando con Jesucristo, como había hecho el Consell de Cent en 1479. Su visita de 1492 era asimilada a la Encarnación de Jesús. Y su actuación debía ser la misma. Igual que Jesús curaba a los enfermos, se esperaba que el rey devolviera la salud al Principado, remediando todos sus males. Fernando, que llevaba años sin visitar Cataluña, centrado en la conquista de Granada, se manifestó dispuesto a ocuparse de los asuntos catalanes y solucionarlos. Siempre prudente, al verse aclamado como salvador, sus palabras fueron cautas: «[...] no us poriem dir ab quanta afecció e voluntat havem desitjat venir en aquest nostre Principat per lo redreç e reparación d'aquell». ¹⁸

El rey era, pues, como el alma que daba vida al cuerpo del reino. Diego de Valera, en su *Doctrinal de Príncipes*, dedicado a Fernando el Católico, escribía sobre el oficio de rey, siguiendo la doctrina común:

El oficio del rey en la tierra es, o debe ser, el que el ánimo tiene en el cuerpo, o el que Dios tiene en el mundo, según santo Tomás dice en el libro cerca alegado; porque así como el ánima da vida al cuerpo y lo mueve y lo rige, así en la virtud del rey viven los súbditos a él encomendados.[...] Porque el rey con su reino es como un cuerpo humano, cuya cabeza es él; y así como todos los miembros se

¹⁶ JAUME VICENS VIVES, Ferran II i la ciutat de Barcelona 1479-1516, Barcelona, 1936-1937, 3 vols. Vol. I, cap. III. Historia crítica de la vida y reinado de Fernando II de Aragón, Zaragoza, 1962, pp. 510-511.

¹⁷ JAUME VICENS VIVES, Ferran II i la ciutat de Barcelona, op. cit., vol. 11, p. 178.

¹⁸ JAUME VICENS VIVES, Ferran II i la ciutat de Barcelona, op. cit., vol. 11, p. 178.